

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS



LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

ASIGNATURA: Derechos Humanos, Sociedad y Medio
Ambiente

GRUPO y GRADO:

2 "C"

DOCENTE: Deyanira Camacho Javier

INTEGRANTES DEL EQUIPO:

- Alpuche Ortiz Yuliana del Carmen
- Contreras De la Cruz Erika Shadai
- Córdova Manuels Ana Laura
- García De la Cruz Key

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ACTA DE REUNIÓN	4
HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	6
LÍNEA DEL TIEMPO DE LOS	9
DERECHOS HUMANOS	
LÍNEA DEL TIEMPO DE LOS DERECHOS	15
HUMANOS DE MÉXICO	
REFLEXIÓN	17
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	18

INTRODUCCIÒN

La presente línea de tiempo traza la evolución histórica de la lucha por los derechos humanos; destaca el reto educativo que constituye la imperiosa necesidad de crear una cultura de los derechos humanos; y esclarece el concepto de seguridad humana, como más amplio y global que el tradicional y no por eso menos importante de soberanía nacional, y como base de este último. Estudia asimismo los desafíos que implican para la humanidad los grandes problemas del medio ambiente: el riesgo nuclear; el calentamiento climático global; la disminución de la biodiversidad; la destrucción de la capa de ozono; la contaminación de los océanos; la destrucción de los bosques y el consiguiente avance de la desertificación.

El objetivo de la línea de tiempo es, por una parte, ahondar en los orígenes conceptuales de los derechos humanos, con la finalidad de encontrar los elementos teóricos que los sostienen y, por otra parte, observar cómo han ido evolucionando estos derechos en las diversas declaraciones que se han hecho de ellos, comenzando por las norteamericanas y terminando con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. El más importante de ellos, sin duda, es la libertad. Sin embargo, no cualquier versión de ésta, sino aquella que tiene que ver con el derecho subjetivo, idea que logró su plena madurez hasta el siglo XVII.

Una de las construcciones filosóficas más importantes en la historia de la humanidad han sido los derechos humanos, los cuales ponen en una verdadera relevancia al ser humano. La pretensión es valorarse como iguales. La lucha no ha sido fácil, pues ha costado guerras para reiterar tal principio. La corriente filosófica, conocida como iusnaturalismo, dio cabida a los derechos humanos. Supone en primer lugar el reconocimiento de la dignidad del ser humano frente a las actividades del Estado. Esta concepción marca ya un parámetro de referencia sumamente importante puesto que nos permite advertir una etapa donde estos derechos son un límite a la actividad estatal a favor de los individuos.

ACTA DE REUNIÓN

No. 04

Fecha: 29 de Marzo de 2022

Objetivo general: Organizar las funciones del equipo y realizar la línea de tiempo de la unidad 2.

Listado de puntos a tratar.

- Cambio de roles del equipo.

Elaboración de la línea de tiempo

- Distribuir las lecturas de la unidad 2.
- Revisar y leer los documentos PDF y los videos que se encuentran en Teams.
- Seleccionar la información que se ocupará en la línea de tiempo.
- Ver video de cómo se elaboran las líneas de tiempo.
- Realizar línea de tiempo digital.
- Reflexión de lo aprendido.
- Elaborar en digital el acta de reunión.

Cuadro de actividades por integrante bajo tiempos:

Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término
Cambio de roles del equipo	Todos	28/03/2022	28/03/2022
Agendar reunión en Teams	Líder	28/03/2022	28/03/2022
Tomar nota de la reunión	Secretaria	29/03/2022	29/03/2022
Distribuir las lecturas de la unidad 2	Investigadora	29/03/2022	29/03/2022
Revisar y leer los documentos PDF y los videos	Todos	29/03/2022	31/03/2022
Seleccionar la información que se	Investigadora	31/03/2022	02/04/2022

Realizar línea de tiempo en digital	Tecnóloga	04/04/2022	18/04/2022
Reflexión de lo aprendido	Líder	25/04/2022	25/04/2022
Elaborar Acta de reunión	Secretaria	29/03/2022	29/03/2022
ocupará			
Ver video de como se elabora una línea de tiempo	Todos	31/03/2022	02/04/2022

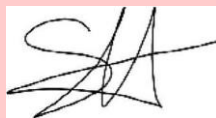
Logros alcanzados: Organización en equipo, cambio de roles adecuadamente, se distribuyeron en orden las lecturas de la unidad 2, se comprendieron los temas que abarca la unidad 2 y los temas contenidos en las lecturas, a lo cual se logró entender qué son los derechos humanos y como ha sido la evolución de estos a través del tiempo.

Tareas pendientes: Realización de la línea de tiempo digital y la reflexión de la actividad.

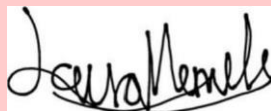
Fecha próxima reunión: 04 de Abril de 2022.

Nombre y firma de cada integrante del equipo:

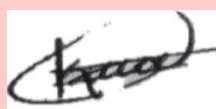
1 . Erika Shadai Contreras de la Cruz.



2. Ana Laura Córdova Manuel.



3. Keyla García de la Cruz.



4. Yuliana del Carmen Alpuche Ortiz



¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Son atributos inherentes al ser humanos indispensables para gozar de una vida digna y reconocida por la constitución y los tratados internacionales, sin importar el origen étnico, género, edad, discapacidades, religión, preferencias sexuales, opiniones o cualquier otra condición, los derechos humanos son de todos.

Derechos: Cosas a las que estás autorizado o se te permiten; libertades que están garantizadas.

Humano: Miembro de la especie homo sapiens; hombre, mujer o niño; una persona.

Derechos Humanos: Los derechos que tienes simplemente porque eres humano.

Desde hace 5000 años, está documentada la lucha por los derechos humanos, las primeras acciones se encuentran en el cilindro de ciro, cuando había esclavitud y en el antiguo Egipto, donde se estableció que se debía prohibir la esclavitud.

La carta magna, en donde a Juan Sintierra, los nobles de Inglaterra lo obligaron a firmar una carta magna que reconocía a la nobleza todos los derechos humanos, y que todos los seres humanos eran iguales.

La declaración de independencia de los Estados Unidos, que declara los derechos civiles y políticos, la libertad de expresión, la libertad política y la no discriminación.

Revolución francesa, donde se establece una declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Donde hubo aun esclavitud, muertes continuas, guerras, campos de concentración, donde había muertes por genero étnico, orientación sexual, religión, etc.

Segunda guerra mundial, donde hubo la guerra atómica de Hiroshima, muerte y asesinato de personas, la guerra, la discriminación, el abuso de poder. De esta forma los países se ponen de acuerdo y forman la organización de las naciones unidas y encargan a un grupo hacer la declaración universal de los derechos humanos, en 1948- 10 de diciembre.

Evolución:

3000 a. de C. Antiguo Egipto.

Ciro el grande, en el año 539 A. de C., después de la Conquista de Babilonia, anunció que todos los esclavos eran libres, y que la gente tenía la libertad de escoger su religión sin importar de que grupo formara parte. Documentaron sus palabras en una lápida de barro, llamada “El cilindro de Ciro”, y así nacieron los derechos humanos.

27 a. de C Imperio Romano, Ley Natural

1215 D. de C., en Inglaterra, carta magna, El rey aceptó que nadie podía invalidar los derechos de las personas, ni siquiera el rey.

1628. Petición de Derecho

1689. Declaración de Derechos Británica.

1789. Revolución francesa. El concepto de ley natural de los romanos pasó a Derechos naturales por los franceses.

1800. Napoleón invade Europa.

1945. se establece las Naciones Unidas. Reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales en la dignidad y el valor de la persona humana.

1948. declaración universal de los derechos humanos. El concepto de derechos naturales de los franceses pasó a derechos humanos.

Los derechos humanos han estado omnipresentes en gran parte del discurso político desde la segunda guerra mundial. Aunque la lucha por liberarse de la opresión y la miseria es seguramente tan antigua como la propia humanidad. La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, fue el primer paso hacia el logro de ese objetivo.

La historia de los derechos humanos en México:

La idea intrínseca en los derechos humanos es el respeto a la dignidad del ser humano. Esta exigencia se opone frente a quienes poseen la facultad del ejercicio del poder, o frente a otros particulares. Cada sociedad puede rastrear en su historia las primeras manifestaciones de tal idea.

En el caso mexicano, la visión presente en los momentos previos a la llegada de los españoles era disímil, esta referencia nos permite adivinar la existencia de diversas clases en la sociedad mexicana, que era la dominante a la llegada de los españoles a la región mesoamericana.

Este sistema de clases explica la dificultad de encontrar, más allá de un pensamiento que se acerca al humanismo, un sistema político y jurídico que tienda a preservar la dignidad del ser humano en el sentido en que hoy se conciben los derechos humanos.

Las herramientas jurídicas con que actualmente cuenta México para hacer efectivos los derechos humanos, son el resultado de lo que paulatinamente se ha ido plasmando en la constitución como producto de movimientos sociales, a continuación, se hace una breve reseña de los momentos y documentos históricos que han conducido al Estado mexicano a su legislación actual.

Constitución de Cádiz de 1812. Esta constitución no contenía un apartado especial que reconociera los derechos humanos, sin embargo, varios de ellos como la igualdad, la libertad, la seguridad jurídica, la propiedad, algunos derechos políticos y otros en materia educativa, podían ser identificados de manera dispersa a lo largo del texto.

Constitución de 1814, también conocida como la Constitución de Apatzingan y oficialmente titulada Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. Este documento fue inspirado en los “Sentimientos de la Nación” de José María Morelos y Pavón, recoge además los principios de la Constitución de Cádiz y del modelo liberal-democrático de la Constitución

Francesa, y reconoce los derechos laborales además de los derechos humanos mencionados en Cadiz.

Constitución de 1824. El contenido de esta constitución gira en torno a la organización y división del poder del Estado. No tuvo un apartado especial para el reconocimiento y tutela de los derechos ya que delegaba a las constituciones locales su enunciación.

Las Siete Leyes Constitucionales de 1836. Cuando Antonio López de Santa Anna llega al poder asumiendo un rol conservador, abroga la legislación anterior por ser de un carácter eminentemente liberal y procede a estructurar el Estado en una república centralista cuyas bases fueron sentadas en las siete leyes constitucionales de 1836. En este ordenamiento si existió un apartado especial para los derechos, la primera de las siete leyes se titulaba “Derechos y obligaciones de los mexicanos y habitantes de la república”, y reconocía los derechos de nacionalidad, igualdad, libertad, propiedad, seguridad jurídica y derechos políticos; sin embargo, seguían sin ser reconocidos el derecho a la libertad de culto y creencias, y continuó la obligatoriedad de la religión católica impuesta desde la constitución de 1824.

Acta Constitutiva y de Reforma de 1847. Durante la intervención norteamericana se declaró la vigencia nuevamente de la constitución de 1824 de carácter federalista y se le adiciona el acta constitutiva y de reformas del 21 de mayo de 1847 formulada por Mariano Otero. La trascendencia de ello fue la implementación a nivel federal del juicio de amparo como un control de garantía de los derechos humanos, cabe mencionar que desde 1841 esta figura ya había sido propuesta a nivel local en el estado de Yucatán y originalmente en las “Bases Orgánicas de la República Mexicana”.

Constitución de 1857. Después del cese del poder de Antonio López de Santa Anna, quedó como presidente sustituto Ignacio Comonfort, quien el 05 de febrero de 1857 firmó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, de corte liberal y federal; su capítulo primero, denominado “De los derechos del Hombre”, reconocía los derechos a la libertad de expresión, asociación y portación de armas; reafirmaba la abolición de la esclavitud y eliminaba la prisión por deudas civiles, las formas crueles de castigo y la pena de muerte; de igual manera, prohibió los títulos de nobleza y se establecieron los principios de legalidad e irretroactividad; sin embargo, siguieron sin tratarse los temas referentes a los derechos de la mujer y la libertad de creencias.

Constitución de 1917. Durante la época del porfiriato en México, el presidente concentró las atribuciones de los tres poderes, situación que condujo a la revolución de 1910 encabezada por Francisco I. Madero quien logró quitar a Porfirio Díaz del poder y llegar a la presidencia. Después del asesinato de Madero y de su vicepresidente Pino Suárez, se produce la revolución constitucionalista encabezada por Venustiano Carranza y por su triunfo se promulga la constitución de 1917. Esta constitución ha sido objeto progresivamente de diversas reformas en materia de amparo y derechos humanos, y sin duda la mayor de ellas la efectuada el 10 de junio de 2011 por medio de la cual se constitucionaliza el término de derechos humanos y se otorga un rango prevalente a los tratados internacionales de la materia, con lo cual se convierte en mandatos imperativos que obligan a todas las autoridades a su observancia y garantía, con lo cual se sientan las bases para el reforzamiento tanto del sistema jurisdiccional como no jurisdiccional de los derechos humanos.

Historia de los Derechos Humanos

Línea del tiempo

539 a. de c.



Ciro conquista Babilonia, anunciando que todos los esclavos eran libres además que la gente tenía la libertad de elegir su religión, dando existencia al cilindro de ciro.

1215

La Carta Magna

En Inglaterra el rey firma, la carta magna. Su reconocimiento llega a grado tal que hay quienes la consideran el antecedente más remoto de los derechos humanos en Occidente



1350

Código de Magnus Erikson

Obliga al rey a jurar que sería leal y justo con sus ciudadanos, de manera que no prive a ninguno, pobre o rico, de su vida o de su integridad corporal sin un proceso judicial en debida forma, como lo prescriben el derecho y la justicia del país, y que tampoco prive a nadie de sus bienes si no conforme a derecho y por un proceso legal.



1505



Constitución Nuihilnovi

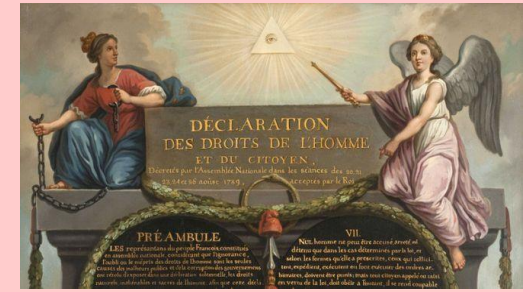
Se establece: como el derecho de gentes y las constituciones públicas caracterizan a la nación como una generalidad y no como una individualidad, decretamos que desde ahora nada sea decidido sin el consentimiento común del Consejo y de los Diputados.

1525

Se dicta el acta de abolición de la servidumbre en Zurich. En este documento se consigna: Con respecto a la servidumbre, nuestros señores han considerado que todos somos hijos de Dios y que debemos vivir como hermanos.



El bill of rights
Ley que declara los derechos y libertades de los súbditos y que dispone la sucesión de la Corona



1537

1627

1688

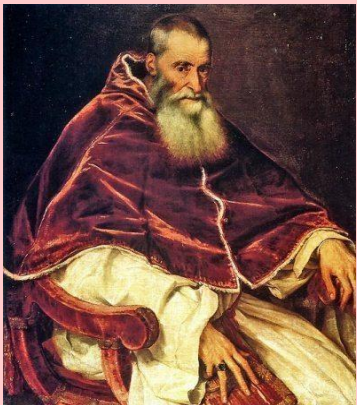
1776

1789

Bula Sublimis Deus
Concebida por el papa Paulo III.
Relativa a los derechos de los indios de los territorios conquistados por España, que establece la posición oficial de la Iglesia frente a la discusión sobre la igualdad y libertad de los indios y “todas las otras gentes que a noticia de los cristianos lleguen en adelante”.



En Francia se creo la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, reconoció que los seres humanos nacen libres e iguales en derechos.



La Petición de Derechos
Redactada en inglés, viene nuevamente a constituirse como un dique a los atropellos y abusos del poder absoluto de la nobleza, en este caso del rey Carlos I de Inglaterra, y de paso a constituirse en un documento básico del common law.

- La Declaración de Derechos de Virginia.
- América declara la independencia.
- Estados Unidos es el 1er país en reconocer que todos los hombres tienen derecho a la vida. Libertad y búsqueda de la felicidad.

En Francia el general Napoleón decide derrocar la nueva democracia francesa e intento coronarse emperador del mundo, pero no lo logro.

Sentimientos de la Nación
Fueron declaraciones que inspiraron a las próximas Constituciones de México

1791

1800

1810

1812

1813



Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana
La declaración inicia con la exigencia de un principio de igualdad, por cuanto que la mujer nace libre y vive en igualdad de derechos con el hombre, en tanto que las diferencias sociales no pueden estar fundadas más que en el bien común.



Miguel Hidalgo promulga la abolición de la esclavitud, al dar comienzo ala “Guerra de independencia”



Constitución de Cádiz
Establecía que la soberanía reside esencialmente en la nación y que a ella pertenece el derecho de establecer sus leyes, así como la igualdad de todos los habitantes del imperio.



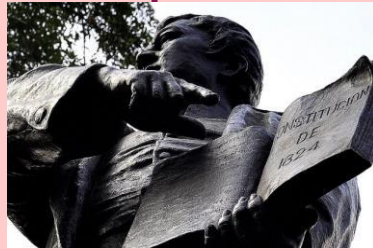
1814



Constitución de Apatzingán

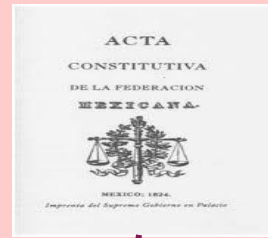
Establecía los derechos humanos de igualdad, seguridad, propiedad y libertad, la religión católica como la única reconocida en el país, así como la división de poderes, Para fines del sufragio, instituía juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

1824



Primera constitución
Mediante la cual se
adopta la forma de
república federal.

1847



Acta Constitutiva y de reforma:
Estableció las garantías individuales para todos los habitantes de la república, suprimió el cargo de vicepresidente y adoptó elecciones directas para diputados, senadores, presidente de la República y miembros de la Suprema Corte.

1915



Mahatma Gandhi insistió que todas las personas en la tierra tienen derechos, no solo los europeos y estos empiezan a acceder.

1918



Declaración de Derechos de los pueblos laboriosos y explotados
Establece que el propósito fundamental de la Revolución es "la supresión de la explotación del hombre por el hombre y la abolición para siempre de la división de la sociedad en clases"



La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.



1945

Se firmó la primera la Carta de las Naciones Unidas en junio, que situó los derechos humanos en la esfera del derecho internacional

1948



1954



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Tras seis años de redacción, ambos Pactos fueron ultimados en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

1969

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

1981



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

1990



Declaración americana de los derechos y deberes del hombre. Convención derechos del niños. Crean la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, es decir, la CNDH.

2001



convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura

2002



convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad

2009



convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

2011

Reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 se emitieron en México en el año 2011 tesis jurisprudenciales, en las que se precisaron elementos de gran relevancia en materia de la protección de la familia.



Historia de los Derechos Humanos de México

Línea del tiempo

1519

Con la llegada de los españoles, ya que ellos tenían derecho y los indígenas eran esclavos.



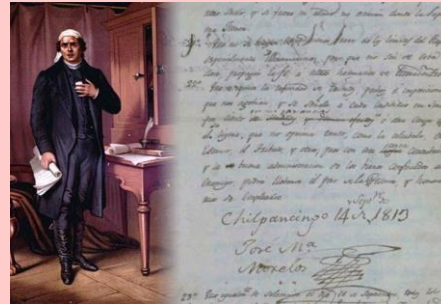
1810



Miguel Hidalgo promulga la abolición de la esclavitud, al dar comienzo a la "Guerra de independencia"
Se redactó el bando de Miguel Hidalgo y Costilla

1813

Sentimientos de la Nación
Fueron declaraciones que inspiraron a las próximas Constituciones de México



1814



Constitución de Apatzingán
Establecía los derechos humanos de igualdad, seguridad, propiedad y libertad, la religión católica como la única reconocida en el país, así como la división de poderes, Para fines del sufragio, instituía juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

1821

La independencia de México fue la consecuencia de un proceso político y social resuelto con las armas, que puso fin al dominio español en la mayor parte de los territorios de Nueva España y dio inicio al Primer Imperio Mexicano.



1822

El reglamento Provisional Político, que dejaba ver a México como país independiente.

REGLAMENTO
PROVISIONAL
POLÍTICO DEL
IMPERIO
MEXICANO
DE 1822

1824



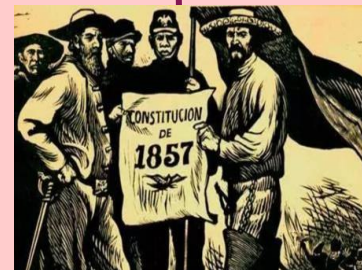
Entró en vigor la primera **Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos** siendo este un documento de carácter jurídico y político que estableció el sistema político federal y tuvo como fin principal el de declarar el carácter independiente de México como país

1836



Aparición de las Siete Leyes Constitucionales, fueron una serie de instrumentos constitucionales que alteraron la estructura de la naciente República Federal de los Estados Unidos Mexicanos

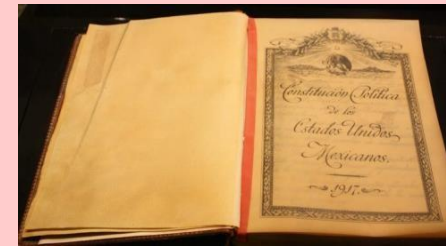
1857



Se promulga la Constitución Federal De Los Estados Unidos Mexicanos.

1917

Se crea y entra en vigor la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para regir jurídicamente al país.



1989



Se crea la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo.

1990



Crean la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, es decir, la CNDH.

REFLEXIÒN

Bien puede afirmarse que la historia de la especie humana es la apasionante historia de la larga, y a veces trágica, lucha de hombres y mujeres por lograr el pleno disfrute de sus derechos fundamentales, es decir, de aquellos que les corresponden por el simple hecho de ser personas, miembros de la gran familia humana. A esos derechos los llamamos hoy día "derechos humanos". Su concepto, alcance y protección, como lo veremos después, se ha ido ampliando cada vez más, como resultado de esa aspiración universal que en diferentes épocas y latitudes ha conducido a todos los pueblos de la tierra a participar en la maravillosa aventura del espíritu de lograr su reconocimiento y respeto.

Los derechos humanos son aspiraciones de la humanidad, basadas en ciertos valores, que buscan hacerla ser cada vez más humana; también son producto de la historia, mil veces repetida en mil lugares diferentes, de la lucha por mejorar la existencia, y normas mediante las cuales el poder político reconoce esos derechos.

Los derechos humanos tienen una triple dimensión: una dimensión ética, que nos mueve a actuar en favor de nuestra dignidad; una dimensión política, pues el poder los reconoce para obligarse a respetarlos y promoverlos; y una dimensión jurídica, pues al constituirse en norma, son reclamables frente al Estado. Los derechos humanos no son concesiones de los Estados; son resultado de un ciclo en el que ante un hecho que violenta la dignidad una parte de la sociedad, portadora de una moral crítica, actúa frente al poder político para que reconozca ese hecho y cree normas e instituciones que aseguren el disfrute de esa parcela de dignidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Antonio mario. (2012, 13 junio). *LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES* [Vídeo]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=6lXtFbByl50>

Ayuda en Acción. (2018, 25 agosto). *La lista con los 30 derechos humanos universales que debes conocer*. Recuperado 1 de abril de 2022, de

<https://ayudaenaccion.org/blog/derechos-humanos/derechos-humanos-universales/>

CNDH México. (s. f.). *Libro | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México*. Recuperado 1 de abril de 2022, de

<https://www.cndh.org.mx/tipo/1576/libro>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2015, mayo). *Derechos Humanos México. Centro Nacional de Derechos Humanos, 10(24)*, 1–121.

Conservation International. (2014, 6 octubre). *Nature Is Speaking – Julia Roberts is Mother Nature | Conservation International (CI)* [Vídeo]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=WmVLcj-XKnM>

Daniel Sánchez. (2011, 23 julio). *Historia de los Derechos Humanos - Documental* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg>

Flat! 2D Motion Studio. (2013, 28 junio). *CEDHQ documental «¿Qué son los Derechos Humanos?»* [Vídeo]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=wwHRwc8Twko>

Jóvenes por los Derechos Humanos Jalisco JDHJalisco. (2017, 12 marzo). *Derecho Humano #12 El derecho a la intimidad* [Vídeo]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=qmlDsHxk1Jw>

Karlii Hernández. (2013, 4 diciembre). *El origen de los Derechos Humanos CBTis 218* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=O9A2UnjcWJo>

Marc Nadal. (2019, 30 enero). *Ciudadanos - Cortometraje sobre derechos humanos* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=9OwxosO-xVo>

Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos* (Revisado ed.). Naciones Unidas.

National Geographic. (2016, 24 agosto). *Earth is Our Home—Let's Protect It* | National Geographic [Vídeo]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=ymarrXoi0ZM>

PorUnPlanetaUnido. (2016, 9 diciembre). *Historia de los Derechos Humanos* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=d82KR5sbZDU>

PUCP. (2013, 17 septiembre). *PUCP - Al derecho y al revés: El derecho a la intimidad en un mundo interconectado* [Vídeo]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=jmupQ5KKLIM>

Romain Pennes. (2020, 20 agosto). *One Earth - Environmental Short Film* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=QQYgCxu988s>

•Space Rik•. (2020, 6 diciembre). *Los 30 Derechos Humanos en Español Latino (HD)* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Lp6wEaivQVY>

TEDx Talks. (2015, 16 marzo). *Los Derechos Humanos, clave para garantizar el futuro. | Jaime Rochin | TEDxBocadelRio* [Vídeo]. YouTube.
https://www.youtube.com/watch?v=_GrlxHvDWm4

Todo Sociosanitario. (2020, 18 junio). «*HERMANN*», el CORTO sobre la *PANDEMIA* inspirado en un *ANCIANO* con *ALZHEIMER* [Vídeo]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=UgAvfNena1Y>

UN Environment Programme. (2015, 5 junio). *Seven Billion Dreams. One Planet. Consume with Care.* [Vídeo]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=JyL58vlbvgw>

UN Women. (2020, 12 marzo). *Una historia mundial de los derechos de las mujeres en 3 minutos* [Vídeo]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=RZyK1ScwiMo>